

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE 12 HOMBRES

Doce hombres saudíes corren riesgo inminente de ser ejecutados tras haber confirmado el Tribunal Supremo sus condenas de muerte. Se los acusa de espiar para Irán, y fueron condenados tras un juicio colectivo manifiestamente injusto.

El Tribunal Supremo de Riad confirmó las condenas a muerte de **Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, El Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna' y Abdullah al-Khamiss**. A las familias no se les informó de la decisión, en consonancia con la ausencia de información imperante en los procedimientos judiciales en Arabia Saudí. Según los familiares, hasta el 12 de diciembre no les dijeron que la sentencia se había confirmado, fecha en que acudieron al Tribunal Penal Especializado (SCC) para recabar información actualizada. Se cree que esa decisión se había tomado pocas semanas antes de la visita. Ahora, las condenas a muerte son ya firmes, lo que significa que los 12 hombres podrían ser ejecutados en cuanto el Rey las ratifique, procedimiento que tiene lugar en secreto y que podría suceder en cualquier momento.

Los 12 hombres forman parte de un grupo de 15 que habían sido condenados a muerte el 6 de diciembre de 2016, tras un juicio colectivo manifiestamente injusto contra 32 personas detenidas en distintas partes de Arabia Saudí en 2013 y 2014. Si bien el Tribunal Supremo ya ha confirmado las condenas de estos 12 hombres, las de los otros 3 aún no lo han sido y el tribunal las ha remitido al SCC para que las examine de nuevo. A las familias no se les ha proporcionado información alguna sobre la naturaleza de este nuevo examen. Otras 15 personas fueron condenadas a entre 6 meses y 25 años de prisión, y otras 2 resultaron absueltas. Se habían formulado contra ellas diversos cargos, como "alta traición", y a algunas les imputaban también delitos no reconocidos por el derecho internacional, como "apoyar protestas" y "propagar el chiísmo". Algunos de los procesados dijeron al SCC que los habían amenazado con recluirlas en régimen de aislamiento y con prohibirles el contacto con sus familias si no firmaban unos documentos de "confesión".

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a que detengan las ejecuciones de estos 12 hombres y anulen sus sentencias condenatorias, dada la gran preocupación existente en torno al cumplimiento de las debidas garantías en su juicio, y a que ordenen que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de malos tratos;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 de marzo de 2018 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz
Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (via Ministry of Interior)
+966 11 403 3125 (no dejen de insistir)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
His Royal Highness Prince Abdul Aziz
bin Saud bin Naif
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125
Twitter: @MOISaudiArabia
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Y copias a:
Comisión de Derechos Humanos
Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
P. O. Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 418 510

Envíen también copia a la representación diplomática de Camboya acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 182/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde23/6786/2018/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE 12 HOMBRES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A principios de este año, la Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado (SCC), instancia judicial que se ocupa de causas de contraterrorismo, confirmó las condenas a muerte de los 15 hombres que habían sido condenados a muerte el 6 de diciembre de 2016, a saber, Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna', Ahmad al-Nasser, Abdullah al-Khamiss, Hussain al-Ibrahim y Abbas al-Ibad. De forma similar a lo sucedido en el proceso en curso, sus familias no supieron que se habían confirmado las condenas hasta que, el 23 de julio, algunas de ellas solicitaron información en la Sala de Apelación del SCC y un funcionario judicial les dijo que el 20 de julio se había remitido la causa al Tribunal Supremo para su revisión. Si bien el Tribunal Supremo ya ha confirmado las condenas de estos 12 hombres, las de los otros 3 aún no lo han sido y el tribunal las ha remitido al SCC para que las examine de nuevo.

Según el abogado que defendió a la mayoría de los procesados, los 32 hombres habían sido detenidos sin orden judicial y estuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante casi tres meses, tiempo durante el que fueron sometidos reiteradamente a interrogatorios sin la presencia de asistencia letrada.

En la práctica, la función del Tribunal Supremo es comprobar los aspectos formales del procedimiento en las instancias inferiores, no revisar los detalles de la causa en sí, salvo que estén relacionados con disposiciones mal aplicadas por los jueces de los tribunales inferiores. Conforme a las prácticas observadas en el pasado, todos estos pasos se toman sin informar completamente a los condenados, sus abogados y sus familias. Es habitual que las autoridades saudíes no informen a las familias de los condenados a muerte de su ejecución cuando ésta es inminente, y también que no las informen directamente una vez llevada a cabo.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. Amnistía Internacional ha documentado los casos de al menos otros 18 hombres chiíes condenados actualmente a muerte. A todos los acusaron de actividades consideradas un riesgo para la seguridad nacional y fueron condenados a muerte por el SCC. Catorce permanecen en espera de ejecución, que puede producirse de forma inminente, tras haber confirmado el Tribunal Supremo sus sentencias en julio de 2017. Fueron condenados por una serie de delitos que incluían, entre otras cosas, tomar parte en protestas violentas en las provincias orientales en 2012, y finalmente fueron condenados a muerte por el SCC después de un juicio colectivo injusto que se basó en confesiones obtenidas mediante tortura.

Entre las personas condenadas a muerte que están en espera de su ejecución se encuentran cuatro hombres saudíes que fueron detenidos por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Sus nombres son Ali al-Nimr, Abdullah al-Zaher, Dawood al-Marhoon y Abdulkareem al-Hawaj. Han dicho que los torturaron para hacerlos "confesar". Uno de ellos es sobrino de Sheikh Nimr al-Nimr. Véanse las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional: *Pena de muerte a activista menor de edad*, 3 de junio de 2014 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/014/2014/es/>) y *Riesgo de ejecución por delitos cometidos siendo menor de edad*, 15 de octubre de 2015 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/2671/2015/es/>).

La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido y del método de ejecución. Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, pues ha ejecutado a más de 2.000 personas entre 1985 y 2016.

Nombres: Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abboud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna', Abdullah al-Khamiss.

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 182/17 Índice: MDE 23/7894/2018 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2018